



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

México, D.F. a 4 de septiembre de 2003

A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS:

Ref. 41/2003

Asunto: Solicitud del Anticipo de la Garantía por
Incumplimiento del Acreditado

Para hacer efectivo el anticipo de la garantía por incumplimiento del acreditado a que se refiere el punto 3.1.2 de las Condiciones Generales de Financiamiento, esos intermediarios deberán de presentar la solicitud correspondiente en los términos del formato anexo a este escrito así como la documentación que en el mismo se indica.

Atentamente

DR. CARLOS SERRANO HERRERA
Director General Adjunto de Crédito

_____ de _____ de _____

Director General Adjunto de Crédito,
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Avenida Ejército Nacional 180.
11590, México, Distrito Federal.

De acuerdo con lo señalado en el contrato de apertura de crédito, se solicita anticipo de la garantía por incumplimiento del acreditado, para lo cual se anexa a éste escrito relación debidamente validada por el auditor interno de esta institución quien confirma que las operaciones respectivas cumplen con las disposiciones contenidas en los anexos 1 y 4 de las Condiciones Generales de Financiamiento, así como con las demás disposiciones normativas aplicables.

Se anexa copia de la documentación requerida para cada crédito.

Atentamente

Intermediario Financiero

NOTA: Este formato debe presentarse en papel membretado e indicar nombre y puesto de la persona que firma.

Anexo 1: Relación de créditos y saldos insolutos.
Anexo 2: Información solicitada para cada crédito.
Ccp: Subdirección de Ministración de Garantías, SHF.

Documentación solicitada para cada crédito

Por cada crédito individual se deberá presentar copia fotostática de la siguiente documentación:

1. Solicitud del crédito hipotecario por parte del acreditado.
2. Investigación socioeconómica del acreditado en la que conste que se cumplen los requisitos exigidos en las Condiciones Generales de Financiamiento.
3. Comprobante de ingresos al momento de originar el crédito.
4. Avalúo realizado para el otorgamiento del crédito.
5. Estados de cuenta para los acreditados.
6. Documentación que acredite los esfuerzos de cobranza.
7. Nombre y puesto de la persona responsable del seguimiento de la cobranza.
8. Copia de las escrituras en las que conste:
 - a) Compraventa del inmueble.
 - b) Contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de acuerdo con el modelo autorizado por esta Sociedad.
9. Certificado de Gravamen con fecha de expedición no mayor a diez días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud en comento.
10. Escrito inicial de demanda ante la autoridad judicial correspondiente.